



Die 3 marañeo

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDES,
DOS ANOS DE VENTA DE SEISCIENTOS
SESENTA Y DOS

Yo el Rey en la Ciudad de Toledo por sus reales
cortes y ayuntamiento, para que se cumpla
y obedezca lo que en ellas fuere contenido,
mandamos que para el pago de los diez maravedís
que en cada año se han de pagar por el
consumo de las salinas de esta ciudad de
Toledo, el qual se ha de pagar en el mes
de mayo, los señores de las salinas de esta
ciudad, o sus representantes, o los que
ellos o sus representantes quisieren, se
obligaren por escrito a pagar a los
señores de las salinas de esta ciudad
los diez maravedís que se han de pagar
por el consumo de las salinas de esta
ciudad en cada año, para que los señores
de las salinas de esta ciudad puedan
pagar a los señores de las salinas de esta
ciudad los diez maravedís que se han
de pagar por el consumo de las salinas
de esta ciudad, como se ha pagado
hasta agora, e en cada año se ha de
pagar, e en cada año se ha de pagar
en el mes de mayo, como se ha pagado
hasta agora, e en cada año se ha de
pagar en el mes de mayo, como se ha
pagado hasta agora.